

# ZABBAALIK!

## Coordina, organiza, gestiona!

### CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea abre al estudiantado la convocatoria anual para la organización de actividades (conferencias, cursos y talleres, ...) sobre cualquier faceta de la creación artística actual.

**El objetivo es la participación del estudiantado en la programación de actividades de la Facultad implicándose en labores de gestión y organización.**

Para esta convocatoria se destina una cantidad aproximada de **3.000€**

**La mitad del presupuesto se destinará a propuestas vinculadas a la asignatura de cuarto curso: "Procesos y Metodologías de Creación Artística y Profesionalización" si tuvieran la calidad e interés necesarias.**

Los presupuestos, debidamente justificados, podrán incluir honorarios de participantes invitados/as, alojamientos y viajes.

Se pueden incluir gastos en concepto de honorarios por la gestión realizada por el estudiantado organizador, pero en ningún caso el alumnado podrá formar parte de las/os participantes invitadas/os.

Los honorarios por gestión nunca podrán pasar de un 15% del presupuesto total de la actividad.

**Las actividades deberán realizarse hasta el 30 de junio de 2026.**

### GESTIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos serán dirigidos y gestionados por las personas responsables de cada una de las propuestas, quienes se comprometerán a aceptar las condiciones de esta convocatoria.

El Vicedecanato de Extensión Universitaria se encargará de coordinar las propuestas: calendario, difusión digital en redes sociales y en la web, etc.

Podrá concurrir a la convocatoria, de forma individual o colectiva:

1. Estudiantado adscrito a la Facultad de Bellas Artes en el curso 2025/26.
2. Ex-alumnado que haya estado vinculado a la Facultad pero representado por algún miembro citado en el apartado 1.

Todos los solicitantes deberán completar el formulario disponible junto con esta convocatoria en el blog junto a esta convocatoria en: [www.ehu.es/ehusfera/bbaa](http://www.ehu.es/ehusfera/bbaa)

### **PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES**

Los proyectos se acompañarán de su correspondiente presupuesto estimativo, teniendo como referencia las cantidades que se indican a continuación.

Tarifas de referencia de la UPV/EHU:

- Conferenciantes de la CAV:150€
- Conferenciantes del Estado :300€
- Conferenciantes que vienen de fuera del estado:500€
- Talleres:60€ por hora
- Cualquier otra fórmula que no se ajuste a las indicadas puede tomar estas como orientación.

En el presupuesto deben figurar los costes de transporte, alojamiento y comidas de los participantes, así como otro tipo de gastos de material, producción, imprenta, etc.

Los viajes y hoteles se deben de contratar mediante las agencias que tienen convenio con la UPV/EHU.

Tramitación de la financiación concedida:

- La cantidad que la Comisión de Extensión Universitaria conceda a las distintas actividades estará destinada única y exclusivamente a la realización de las mismas, no pudiéndose emplear en otros fines y siendo requisito su posterior justificación.
- El Vicedecanato facilitará a los responsables de las actividades los datos que deben figurar en las facturas para que pueda ser efectiva su tramitación y cobro.

## **DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

El Vicedecanato de Extensión Universitaria solo se responsabilizará de la difusión web (lista de correos, redes sociales, monitores Facultad) de las actividades aprobadas en la Convocatoria que además formarán parte del programa Agiri Kulturala.

Los posibles gastos derivados de otros tipos de difusión (carteles impresos, cds o dvds, catálogos, etc.) corren a cuenta de sus responsables, así como su colocación en los lugares de la Facultad destinados a ello.

Los responsables de las actividades seleccionadas se comprometen a facilitar al Vicedecanato de Extensión Universitaria, al menos con 10 días de antelación, los siguientes documentos digitales para supervisión y difusión web:

- Material gráfico y digital sobre la actividad que debe incluir "ZABBAALIK, Facultad de BBAA de la UPV/EHUko Arte Ederren Fakultatea".
- Un listado de enlaces relacionados con la actividad que interesen para su difusión, en el caso de que los haya.

## **PLAZOS**

**La convocatoria finaliza el martes 10 de febrero de 2026.**

Las solicitudes, en formato pdf y de peso no superior a 1MB, se enviarán a la dirección de correo [ecultural.bellasartes@ehu.es](mailto:ecultural.bellasartes@ehu.es), y deben constar de:

1. Formulario ZABBAALIK debidamente cumplimentado.
2. CV de la persona o colectivo que propone la actividad.
3. Propuesta, presupuesto detallado y posibles fechas de celebración.

Los proyectos serán examinados y seleccionados por la Comisión de Extensión Universitaria y algún representante del Consejo de Alumnado de la Facultad que tomará las decisiones finales.

Participar de esta convocatoria implica la aceptación y cumplimiento de sus bases.